



Secretaría de la
Hacienda Pública



GOBIERNO
AL ESTILO
Jalisco

Programa anual de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios 2027

Gobierno del Estado de Jalisco

UP12 Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

UR063 Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de
Guadalajara

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the left, a signature with a date stamp, and several other marks and signatures at the bottom.

De conformidad con el artículo 42 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el 6 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios establece que las Entidades deberán formular sus programas anuales de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, con base en sus necesidades reales y con sujeción al presupuesto de egresos vigente en cada ejercicio fiscal considerando:

- a) Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
- b) Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- c) La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
- d) Las unidades responsables de su instrumentación;
- e) Las especificaciones de los bienes y servicios;
- f) La información provista por el SECG como un insumo para determinar los precios máximos de referencia; (en el caso de que no se tenga acceso al SECG por no estar implementado el sistema de forma integral, se estará a lo dispuesto en la normatividad correspondientes respecto a los precios máximos de referencia contenidos en el estudio de mercado.)
- g) Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;
- h) La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;
- i) Verificar la inexistencia de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones a contratar, en los términos señalados en la Ley; (Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el presente punto, se deberá tener acceso al SECG, en el caso de no encontrarse implementado el sistema de forma integral, se deberá considerar solo la consultoría contratada por el propio ente para tales efectos.
- j) Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
- k) Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo;

- l) En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, los entes deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.
- m) Los resultados de los indicadores de desempeño del ejercicio anterior; y
- n) Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Se deberán considerar preferentemente los bienes o servicios propios del Estado, así como aquellos de procedencia nacional, con especial atención a los sectores económicos cuya promoción, fomento y desarrollo, estén comprendidos en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y en los Programas Sectoriales respectivos. Asimismo, se deberán incluir los insumos, material, equipo, sistemas y servicios que tenga incorporada tecnología generada en el Estado, o en su defecto la nacional, tomando en cuenta los requerimientos técnicos y económicos que tengan las adquisiciones que se vayan a hacer en el Estado, en el país o en el extranjero. De igual forma, se considerarán aquellos bienes que presenten los mejores grados de protección al medio ambiente para su fabricación, de acuerdo con las directrices que para tal efecto emita la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable.

El presente documento es de carácter informativo y por lo tanto no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para el Instituto.

A) Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;

Para la elaboración y seguimiento del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se establecen las siguientes acciones:

Acciones previas al desarrollo de los procesos:

- ✓ Coordinar con las diferentes áreas del Ente, los procedimientos a través de los cuales se adjudicarán las adquisiciones, arrendamientos o la contratación de los servicios

necesarios y/o que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas del Ente.

- ✓ Verificar las existencias de bienes, materiales y suministros previas a la adquisición o contratación, así como de posibles sustitutos.
- ✓ Verificar la disponibilidad de espacio de almacenamiento.
- ✓ Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se apeguen a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acciones durante el desarrollo de los procesos:

- ✓ Supervisar que las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios que solicitan las diferentes áreas del Ente se encuentren contemplados dentro de los programas operativos y/o cuenten con la autorización del Encargado de la Unidad de Compras.
- ✓ Verificar previamente a la realización de las operaciones, que se cuente con los recursos financieros para solventar los compromisos derivados de las solicitudes de contratación realizadas por las diferentes áreas del Ente.
- ✓ Llevar un seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de los proveedores derivadas de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se realicen en la Institución.

Acciones posteriores el desarrollo de los procesos:

Realizar las adecuaciones al Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ente derivadas del ejercicio del gasto.

Verificar el cumplimiento de los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas, a fin de corroborar que cumplan con la calidad, cantidad y tiempo de entrega.

B) Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;

El Ente, tiene como principal propósito:

- Fomentar y promover;
- Asesorar y difundir;
- Alentar y acrecentar; y
- Apoyar y estimular.

De esta manera, para el ejercicio 2027, se propusieron en el Anteproyecto de Presupuesto las siguientes metas:

C) La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;

ANEXO 1 (programa anual de adquisiciones).

D) Las unidades responsables de su instrumentación;

La unidad responsable de la instrumentación será la Unidad Centralizada de Compras de la Entidad.

Artículo 2.

XXI. Unidad centralizada de compras: La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

E) Las especificaciones de los bienes y servicios.

F) La información provista por el SECG, (en el caso de que no se tenga acceso al SECG por no estar implementado el sistema de forma integral, se estará a lo dispuesto en la normatividad correspondientes respecto a los precios máximos de referencia contenidos en el estudio de mercado.)

G) Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos.

H) La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones.

En la formulación del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se han considerado las existencias de bienes en su inventario, corroborando que no existe disponibilidad de los bienes a adquirir planteados en el programa.

I) Verificar la inexistencia de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones a contratar, en los términos señalados en la Ley.

J) Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;

- ✓ NOM-046-SCFI-1999 Instrumentos de medición – Cintas métricas de acero y fluxómetros. NOM-048-SCFI-1997 Instrumentos de medición – Relojes registradores de tiempo – Alimentados con diferentes fuentes de energía.
- ✓ NOM-045-SCFI-2000 Instrumentos de medición- Manómetros para extintores.
- ✓ NOM-002-SCFI-1993 Productos preenvasados, contenido neto tolerancia y métodos de verificación.
- ✓ NOM-044-SCFI-1999 Instrumentos de medición- Watthorímetros electromecánicos – Definiciones, características y métodos de prueba.
- ✓ NOM-005-SCFI-1994 Instrumentos de medición – Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos.
- ✓ NOM-009-SCFI-1993 Instrumentos de medición- Esfigmomanómetro de columna de mercurio y de elementos sensor elástico.
- ✓ NOM-045-SCFI-2000 Instrumentos de medición- Manómetros para extintores.
- ✓ NOM-042-SCFI-1997 Instrumentos de medición – Medidas volumétricas metálicas con cuello para líquidos.
- ✓ NOM-012-SCFI-1994 Medición de flujo de agua en conductos de sistemas hidráulicos- Medidores para agua potable.
- ✓ NOM-127-SCFI-1999 Instrumentos de medición – Medidores multifunción para sistemas eléctricos- Especificaciones y métodos de prueba.
- ✓ NOM-011-SCFI-2004 Instrumentos de medición – Termómetros de líquido en vidrio para uso general.
- ✓ NOM-048-SCFI-1997 Instrumentos de medición- Relojes registrados de tiempo.
- ✓ NOM-046-SCFI-1999 Instrumentos de medición- Cintas métricas de acero y fluxómetros.
- ✓ NOM-041-SCFI-1997 Instrumentos de medición- Medidas volumétricas.

- ✓ NOM-013-SCFI-2004 Instrumentos de medición- Manómetros con elemento elástico- Especificaciones y métodos de prueba.
- ✓ NOM-045-SCFI-2000 Instrumentos de medición- Manómetros para extintores.
- ✓ NOM-014-SCFI-1997 Medidores de desplazamiento positivo tipo diafragma para gas natural o LP.
- ✓ NOM-038-SCFI-2000 Pesas de clases de exactitud E1, E2, F1, F2, M1, M2 y M3.
- ✓ NOM-127-SCFI-1999 Instrumentos de medición- Medidores multifunción para sistemas eléctricos- Especificaciones y métodos de prueba.
- ✓ NOM-030-SCFI-1993 Información comercial- Declaración de cantidad en la etiqueta- Especificaciones.
- ✓ NOM-007-SCFI-1993 Instrumentos de medición- Taxímetros.
- ✓ NOM-007-SCFI-1997 Instrumentos de medición- Medidas volumétricas.
- ✓ NOM-042-SCFI-1999 Instrumentos de medición-Watthorimeros electromecánicos – Características y métodos de prueba.
- ✓ NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida.
- ✓ NOM-040-SCFI-1994 Instrumentos de medición- Instrumentos rígidos- Reglas graduadas.

K) Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo;

En cuanto a los requerimientos de conservación y mantenimiento de bienes muebles, se ha considerado para el ejercicio 2027, la contratación por evento de los requerimientos en virtud de su eventualidad.

Programa de Mantenimiento del Equipo de Transporte:

AFINACIÓN:

Cambio de aceite, filtro de aceite, bujías, limpieza de inyectores cada 5,000 Km.

CAMBIO FILTRO DE AIRE:

Cada 10,000 Km.

CAMBIO FILTRO DE GASOLINA:

Cada 15,000 Km.

VERIFICACIÓN ANUAL DE LA EMISIÓN DE GASES:

Revisión de la emisión de gases y obtención del holograma anual.

SISTEMA DE FRENOS:

Revisión del sistema de frenos (balatas, discos y tambores, discos y tambores) cada 10,000 Km.

SISTEMA DE SUSPENSIÓN:

Revisión del sistema de suspensión (amortiguadores, cubre polvos, rótulas), alineación y balanceo cada 10,000 Km.

SISTEMA ELÉCTRICO:

luces, alternador, marcha, batería; a solicitud

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:

Revisión del sistema de enfriamiento (sondear radiador y cambio de refrigerante) anual.

SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO:

Revisión del sistema de aire acondicionado (limpieza de filtros, recarga de gas, etc.) anual.

TRANSMISIÓN:

Revisión y cambio de aceite cada 50,000 Km.

LLANTAS:

Adquisición y rotación cada 115,000 Km.

LUBRICACIÓN Y SOPLETEADO DE CHASIS:

Anual

Programa de Mantenimiento del Equipo de Cómputo:

- Respaldo de bases de datos, así como del sistema contable serán constantes 1 vez por semana durante todo el año
- El mantenimiento preventivo será una vez cada año.

L) En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, los entes deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores;

No aplica

M) Los resultados de los indicadores de desempeño del ejercicio anterior;

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio>

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>

<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/>

N) Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

No aplica

Miguel Ángel
Triana Estrada
Elaboró
Recursos Materiales y
Servicios Generales

Mtro. Salvador Rodríguez
Velázquez
Vo.Bo.
Director de Administración
y Finanzas

Mtro. Hassan Rubén Macías
Prambila
Autorizó
Rector